



RESOLUCION N° 578-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 NOV. 1981

Expte. N° 684/81

VISTO:

Que el director y responsable del programa de investigación "Proyecto de evaluación biológica de fórmulas alimenticias vegetales para humanos", Dr. Cecilio Morón, solicita la transferencia de diversos bienes para el Departamento de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que dichos bienes han sido adquiridos por la mencionada dirección a distintas firmas comerciales de esta ciudad, por el total de diez millones / novecientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y cinco pesos (\$ 10.989.185.=), según comprobantes que obran en este expediente, con fondos del subsidio N° 9083/80-4, otorgado al citado programa por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas;

Que Dirección de Patrimonio ha efectuado la actualización de precios de los elementos adquiridos para su ingreso a la Universidad, por aplicación de la Ley N° 21.391;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución N° 485-76;

POR ELLO; atento a lo dictaminado a Fs. 12 por Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la transferencia en carácter de donación de los siguientes elementos adquiridos por la Dirección del programa de investigación PROYECTO DE EVALUACION BIOLOGICA DE FORMULAS ALIMENTICIAS VEGETALES PARA HUMANOS, a cargo del Dr. Cecilio MORON, a las firmas que se detallan a continuación, con las especificaciones que en cada caso se consignan:

FECHA FACTURA	FIRMA COMERCIAL	CONCEPTO	IMPORTE
12- 9-80	- Cortimat	- 7 cortinas americanas en duraluminio esmaltado a fuego. Calidad 2 con guía metálica, pintadas al tono. Medidas: 1: 2,30x2,60; 3: 1,03x1,50; 2: 1,76x1,45 y 1: 0,86x1,36:....\$	4.619.165.=
6-10-80	- Talleres Universalta-	1 máquina de escribir semi-portátil "Olimpia", N° / / 85912746, nueva en perfecto estado de funcionamiento:....\$	2.209.626.=
	Transporte:.....\$		6.828.791.=

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

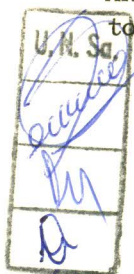
Expte. N° 684/81

FECHA FACTURA	FIRMA COMERCIAL	CONCEPTO	IMPORTE
		Transporte:.....	\$ 6,828,791.=
4-11-81	Central Salta	- 1 biblioteca metálica de 1,80 x 1,50m., con estantes, color beige/LC/623:.....	\$ 1,660,330.=
11- 2-81	Ampere Norte	- 1 reloj vidriera Lascano nro. 681:.....	\$ 391,922.=
14- 3-81	Gómez, Roco y Cía	- 1 compresor de aire marca "LOI DI", 1 HP, N° 45607, con motor eléctrico "WEG" - 380V, 1500 rpm., de 1 HP:.....	\$ 4,970,000.=
11- 5-81	Científica Noroeste	- 1 balanza marca OHAUS, mod. 310, completa y con 1 buzo de 5ml y 1 de 10ml., para determinación de densidad y 1 rollo papel / pH rango 5-5-90, marca MERK NEUTRALIT:.....	\$ 2,069,613.=
29- 6-81	Gómez, Roco y Cía	- 1 regulador de aire de salida con manómetro:.....	\$ 362,502.=
5-11-81	Héctor E. Medina	- 1 Vibrador para Erlenmeyer de 400x500 x 1,20, con motor 1/4 HP., con 2 frecuencias de vibración y longitud de vibración variable de 0 a 50 mm.:..	\$ 3,200,000.=
T O T A L :.....			\$ 19,483,158.=

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los elementos consignados precedentemente fueron adquiridos en la suma total de diez millones novecientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y cinco pesos (\$ 10.989.185.=), con fondos del subsidio N° 9083/80-4 acordado al referido programa de investigación por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y cuyo precio de actualización, por aplicación de la Ley N° 21.391, asciende a la suma de diecinueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesos (\$ 19.483.158.=).

ARTICULO 3°.- Disponer que los citados bienes sean destinados al Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Handwritten signature]
 LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR